

somos ante esta Junta D.<sup>a</sup> Felipe Gomez Agosta, y manifiesto, que siendole de necesidad, lo mismo que a su Sr.<sup>a</sup> la Rectora de la casa central de maternidad, tomar los baños medicinales de Guardia vieja, por sus habituales padecimientos, suplicaba a la Junta se sirviera concederle su permiso por el tiempo que estimare prudente, y se acordó: como la solicitau ambos empleados, dandoles de termino quince dias para que tomen los baños que indican, quedando encargada para el gobierno interior de la casa central de maternidad, la maestra subalterna D.<sup>a</sup> Josefa Acosta.

Lo cual que se condujo esta sesion que se firmare por los Sr.<sup>es</sup> vocales concurrentes, de que yo el infrascrito Vocal Secretario certifico.

Gomez  
 Morera  
 Gomez  
 Gomez

El Sr. D.<sup>o</sup>  
 Rafael Duran

Señores  
 D.<sup>o</sup> Ortuno  
 D.<sup>o</sup> Diaz  
 D.<sup>o</sup> Pagan  
 D.<sup>o</sup> Sandra  
 D.<sup>o</sup> Sabordá

Junta extraordinaria de 4 de Agosto de 1844

A la Junta municipal de beneficencia de este dia, concurrieron los Sr.<sup>es</sup> vocales que al no haber se acuerda.

- 1.<sup>a</sup> Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.
- 2.<sup>a</sup> Darse cuenta de un oficio del Il.<sup>mo</sup> Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, invitando a esta Junta a que nombre una Comision de seis seños compuesta de tres individuos igual a la elegida por la Municipalidad, a fin de que